REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00060-00

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro no suministró respuesta al oficio No.21 de 24 de enero de 2022 remitido el 3 de febrero del mismo año, ni ha dado cumplimiento a la orden comunicada mediate oficio 0225 de 18 de marzo de 2021 resulta oportuno requerir a la entidad para atienda tal disposición so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 42 del Código General del Proceso. ; así mismo, se informe el nombre del encargado de cumplir con la orden impartida con su respectivo cargo y documento de identidad. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ (4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **70** hoy **10** de **junio de 2022** a las **8:00** a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 850671420c749835ec9f4de6e40d628bf0b47de1f515fca2ee91aa7990f205f0

Documento generado en 09/06/2022 02:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica